

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 23 de abril de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/083/2025

**Por omisiones en la atención médica y falta de tratamiento oportuno a un adulto mayor,
CNDH emite Recomendación al IMSS en Michoacán**

El Instituto violó los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno y al acceso a la información en materia de salud

El IMSS deberá garantizar una reparación integral a las víctimas, incluyendo compensación económica conforme a la ley

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 045/2025 al Hospital General de Subzona No. 7 (HGSZ 7) y al Hospital General de Zona No. 4 (HGZ 4) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicados en La Piedad, Michoacán, por negligencia médica a una persona adulta mayor al no diagnosticar ni tratar adecuadamente un infarto agudo. Omitiéndose acciones clave como la evaluación de riesgo y la referencia urgente, lo que derivó en atención deficiente y la muerte de la víctima.

El 28 de febrero de 2024 esta Comisión Nacional recibió una queja por la atención médica deficiente a una persona adulta mayor con Parkinson, que falleció tras no recibir estudios ni tratamiento adecuados en el HGSZ 7 y HGZ 4 del IMSS, pese a presentar síntomas graves. La reanimación e intubación tampoco se realizaron a tiempo.

Por estos hechos, la CNDH concluyó que el Instituto no solo brindó una atención médica deficiente, sino que violó los derechos a la salud y a la vida, al no garantizar el tratamiento invasivo que la víctima requería con urgencia, lo que agravó su estado. Además, se violó su derecho al trato digno, al no priorizar su atención como adulto mayor vulnerable, así como al derecho a la información al no integrar de forma adecuada y completa su expediente clínico.

Ante ello, esta Comisión Nacional solicitó al IMSS la realización de un curso integral en derechos humanos para el personal médico involucrado en la atención de emergencias, con el objetivo de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

prevenir situaciones similares, y se exige la emisión de una circular con medidas de supervisión para garantizar la correcta aplicación de guías médicas en los hospitales correspondientes.

La CNDH reafirma su compromiso de colaborar con todas las entidades del sector salud, impulsando un enfoque integral que no solo resuelva los problemas existentes, sino que también permita la creación de un sistema sanitario más inclusivo, accesible y orientado a la protección de los derechos humanos de las y los pacientes.

La Recomendación 045/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
